UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 079-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de junio de 2022

VISTO: Oficio nº 299- 2022- UND/CO/CEVA/P, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18º de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8º de la Ley nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio nº 299- 2022- UND/CO/CEVA/P de fecha 06.06.2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que con fecha 03 de junio del presente, la Universidad Nacional de Cañete, ha obtenido de la prestigiosa casa certificadora AENOR INTERNACIONAL S.A.U Madrid–España, la Certificación Internacional de cumplimiento de estándares de calidad educativa según las Normas ISO: 9001:2015, 21001:2018, 14001:2015, 45001:2018 disponiendo de un Sistema de Gestión de Calidad, un Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas, un Sistema de Gestión Ambiental y un Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo; que la posiciona a nivel internacional en la primera organización educativa en certificar simultáneamente 4 normas a todos sus procesos de gestión.

Que, este proceso fue iniciado el 2019 en el marco de la Política de Aseguramiento Continuo de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (D.S. N°016-2015-MINEDU) cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Universitaria nº 30220, permitiendo a la Universidad Nacional de Cañete, contar con su Sistema Integrado de Gestión (SIG) bajo las Normas ISO, el cual comprende entre otros, que cada área de la Universidad Nacional de Cañete, elabore e implemente una serie de políticas, planes y demás documentos de gestión del ámbito académico, investigación, administrativo y de proyección y extensión, vinculados a la Responsabilidad Social Universitaria.

Que, este importante logro fue fruto de la acertada conducción, conocimiento especializado y liderazgo de la Oficina de Gestión de Calidad, a cargo de la Ing. ANDREA BETSY CHAVEZ CHOCCE, amerita extender a su persona las felicitaciones y el reconocimiento institucional vía acto Resolutivo; así como a todos los funcionarios académicos, administrativos y personal en general por su participación, experiencias y esfuerzo brindado al logro de este objetivo que " brinda a nuestros jóvenes egresados de la educación secundaria acceder a una educación superior universitaria de calidad, con la confianza de encontrar un servicio educativo de calidad que les permita insertarse con dignidad en el mundo del trabajo, ser productivos, competitivos y valorados por el mercado laboral; y a su vez , les permita ser parte y actores de fomento de una sociedad movilizada por los principios de justicia, solidaridad, ética y respeto por la diferencia; así garantizar su bienestar, y de ello, el desarrollo social y económico de nuestro país.";

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VILLANUEVA AGUILAR CARLOS EDUARDO FIR 19206132 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2022 22:55:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2022 22:07:52-0500

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 079-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de junio de 2022

MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR por la acertada conducción, conocimiento especializado y liderazgo de la Oficina de Gestión de Calidad, a cargo de la **Ing. ANDREA BETSY CHAVEZ CHOCCE**, por la obtención de la Certificación Internacional de cumplimiento de estándares de calidad educativa según las Normas ISO: 9001:2015, 21001:2018, 14001:2015, 45001:2018 disponiendo de un Sistema de Gestión de Calidad, un Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas, un Sistema de Gestión Ambiental y un Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo; otorgado la prestigiosa casa certificadora AENOR INTERNACIONAL S.A.U Madrid–España.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VILLANUEVA AGUILAR CARLOS EDUARDO FIR 19206132 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/06/2022 22:56:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2022 22:08:05-0500

DISTRIBUCIÒN
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Director General de Administración
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Gestión de la Calidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo
AOV/Sec.Gral.